



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Viernes 25 de octubre de 1946

Núm. 298

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
DECRETO de 24 de octubre de 1946 por el que se crea la Delegación Especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos ... ..	7882	Ordenes de 17 de octubre de 1946 por las que se nombran para servir las Notarias vacantes de las localidades que se citan a los señores que se mencionan... ..	7886
Otro de 24 de octubre de 1946 por el que se nombra Delegado especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos a don Francisco Javier Planas de Torar ... ..	7882	Orden de 22 de octubre de 1946 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia ... ..	7887
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
DECRETO de 18 de octubre de 1946 por el que se declaran de urgente ejecución las obras necesarias para el emplazamiento de barracones para depósito de municiones en Requena ... ..	7882	Otra de 22 de octubre de 1946 por la que se nombra, mediante oposición, Letrado Jefe de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Arturo Gallardo Rueda ... ..	7887
Otro de 18 de octubre de 1946 por el que se declaran de urgente ejecución la adaptación y ampliación del Cuartel de Leganés para el Regimiento de Infantería Motorizado número 6... ..	7882	Otra de 22 de octubre de 1946 por la que se nombra, mediante oposición, Letrado Jefe de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Manuel Tallada Cuéllar ... ..	7887
Otro de 18 de octubre de 1946 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, al Brigada de la Guardia Civil don Federico Alastuey Lanás... ..	7882	Otra de 22 de octubre de 1946 por la que se nombra, mediante oposición, Letrado Jefe de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Marcelino Cabanas Rodríguez ... ..	7887
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 15 de octubre de 1946 por la que se propone al Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Ilmo. Sr. D. Faustino Monclús Garrido, como Vocal para la Junta de Aptitud del citado Cuerpo ... ..	7883	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>			
Orden de 16 de octubre de 1946 por la que se dispone que «Discos de Corcho. S. A.», quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946... ..	7883	Orden de 19 de octubre de 1946 por la que se convoca concurso entre Arquitectos españoles para la redacción del anteproyecto de un edificio destinado a contener los servicios de la Intervención del Registro del Puerto franco de Ceutá ... ..	7888
Otra de 16 de octubre de 1946 por la que se dispone que «Hijo de Miguel Alimbáu Minguell, S. A.», de Barcelona, quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 23 de julio de 1946 ... ..	7884	Otra de 22 de octubre de 1946 por la que se nombran, previa oposición, Liquidadores de Utilidades a los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública que se indican ... ..	7889
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Orden de 18 de octubre de 1946 por la que se nombran Auxillares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos a los opositores que se citan ... ..	7884	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
CURSO DE MAESTROS DE ARMAS.—Orden de 22 de octubre de 1946 por la que se determinan normas para un curso en la Escuela Central de Educación Física de formación de Maestros de Armas ... ..	7885	Orden de 16 de octubre de 1946 por la que se concede el reintegro al servicio activo del Técnico comercial del Estado don Jaime Muro O'Shea ... ..	7889
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a quince penados ... ..	7886	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
		Orden de 25 de junio de 1946 por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 del mismo mes ... ..	7889
		Otra de 13 de septiembre de 1946 por la que se nombra Tribunal para juzgar el concurso-oposición a cátedras de «Violoncello», vacantes en los Conservatorios de Música y Declamación de Murcia y Córdoba ... ..	7890
		Otra de 20 de septiembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Lucio Lázaro López ... ..	7890
		Otra de 25 de septiembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Sedano Arce ... ..	7890
		Otra de 25 de septiembre de 1946 por la que se nombra el Tribunal de las oposiciones que se citan de las Universidades de Sevilla (Córdoba) y Oviedo (León) ... ..	7890

	Página
Orden de 2 de octubre de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslado de referencia ...	7890
Otra de 2 de octubre de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslado que se menciona ...	7890
Otra de 2 de octubre de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslado que se indica ...	7891
Otra de 10 de octubre de 1946 por la que se declara desierto la provisión de la cátedra que se expresa ...	7891
Otra de 10 de octubre de 1946 por la que se nombra Catedrático numerario, por oposición, a don Luis García Escolar ...	7891
Otra de 15 de octubre de 1946 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a don Manuel Escriche Esteban, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada ...	7891
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.</b> —Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante Perito Aparejador del Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea ...	
	7891
Anunciando concurso para proveer dos plazas de Delinquentes en los Territorios españoles del Golfo de Guinea ...	7891

	Página
<b>GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele- comunicación (Sección de Ingeniería y Construcciones).</b> Anunciando la subasta de las obras de ejecución del proyecto de caseta, en Algeciras, para los servicios de Telecomunicación ...	7892
Anunciando la subasta de las obras de ejecución del proyecto de reforma, caseta para el grupo electrógeno, almacén y depósito subterráneo para gas-oil en la estación radioeléctrica costera de La Coruña ...	7892
<b>Dirección General de Administración Local (Instituto de Estudios de Administración Local).</b> —Transcribiendo relación de funcionarios de este Ministerio que constituyen la primera selección de aspirantes al diploma que, expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local, habilitará para el acceso al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.	7892
<b>EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones (turno libre) a plazas de Profesor Auxiliar numerario del Grupo undécimo. «Electrotecnia General y Especial», vacantes en Escuelas de Peritos Industriales.</b> —Señalando local, día y hora para el comienzo de los ejercicios y entrega de los cuestionarios ...	7892
<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### DECRETO DE 24 de octubre de 1946 por el que se crea la Delegación Especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos.

La lucha contra el mercado clandestino en todas sus manifestaciones que el Gobierno se ha impuesto intensificar para lograr el abaratamiento de la vida, exige, con independencia de las medidas y disposiciones que a tal fin se han promulgado, y sin perjuicio de llegar a decisiones de mayor dureza, una fiscalización especial y severa que, con toda energía, inspeccione los servicios y compruebe el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de tasas y abastos, a fin de lograr que la actuación de los Organismos se ajuste al espíritu de unidad, celo y eficacia necesario para alcanzar, juntamente con la mejora de los abastecimientos, el abaratamiento de la vida.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se crea, bajo la inmediata dependencia de la Presidencia del Gobierno, la Delegación Especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos.

**Artículo segundo.**—El Delegado especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las Disposiciones sobre Tasas y Abastos, que tendrá la categoría administrativa de Director general y actuará en todo el territorio nacional, podrá intervenir con plena autoridad en función inspectora en cuantos Organismos tienen a su cargo funciones relacionadas con los abastecimientos y la represión del mercado clandestino.

**Artículo tercero.**—La misión de este Delegado especial será vigilar estrechamente el funcionamiento de todos los Organismos que intervienen en esta actividad, dar cuenta de las deficiencias observadas, excitar el celo de las Autoridades y sus agentes para exigir el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes y proponer al Gobierno las medidas que juzgue más convenientes para el rápido remedio de las deficiencias observadas y para la mayor eficacia en la coordinación entre los distintos servicios afectados.

**Artículo cuarto.**—La Delegación especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos actuará igualmente de oficina de amparo de quejas de los particulares contra las deficiencias comprobadas en el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de tasas y abastos y propondrá en su caso al Gobierno las medidas pertinentes para su corrección.

**Artículo quinto.**—El personal que en el mínimo indispensable sea necesario a la Delegación especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos será proporcionado por los Organismos de la Administración y sostenidos por los mismos sin que la creación del nuevo Organismo ocasione gasto alguno.

**Artículo sexto.**—Por la Presidencia del Gobierno se dictarán las disposiciones necesarias para la puesta en práctica del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 24 de octubre de 1946 por el que se nombra Delegado especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos a don Francisco Javier Planas de Tovar.**

Vengo en nombrar Delegado especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos, sin perjuicio de su actual destino, a don Francisco Javier Planas de Tovar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 18 de octubre de 1946 por el que se declaran de urgente ejecución las obras necesarias para el emplazamiento de barracones para depósito de municiones en Requena.**

Ante la necesidad de instalar un grupo de barracones para depósito de municiones en Requena, y a fin de evitar las dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse en la adquisición de los terrenos elegidos para tal finalidad, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

**Artículo único.**—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declaran de urgente ejecución las obras necesarias para el emplazamiento de barracones para depósito de municiones en Requena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO de 18 de octubre de 1946 por el que se declaran de urgente ejecución la adaptación y ampliación del Cuartel de Leganés para el Regimiento de Infantería Motorizado número 6.**

Acordada la adaptación y ampliación del cuartel de Leganés para el Regimiento de Infantería Motorizado número seis, se hace precisa la adquisición de terrenos de propiedad particular, y a fin de evitar las dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse en esta adquisición, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

**Artículo único.**—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declaran de urgente ejecución la adaptación y ampliación del cuartel de Leganés para el Regimiento de Infantería Motorizado número seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO de 18 de octubre de 1946 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, al Brigada de la Guardia Civil don Federico Alastuey Lanás.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Brigada de la Guardia Civil don Federico Alastuey Lanás, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se propone al Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, ilustrísimo señor don Faustino Monclús Garrido, como Vocal para la Junta de Aptitud del citado Cuerpo.**

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante, por fallecimiento del que lo desempeñaba, Topógrafo Superior de Geografía y Catastro Ilmo. Sr. D. Alejandro Bermejo Munición, uno de los cargos de Vocal de la Junta de Aptitud del citado Cuerpo para la jubilación forzosa, por imposibilidad

física de los funcionarios que hayan cumplido la edad de sesenta y cinco años que dispone la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien designar para ocupar el referido cargo de Vocal de la mencionada Junta al Topógrafo Ayudante Superior Ilmo. Sr. D. Faustino Monclús Garrido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**ORDEN de 16 de octubre de 1946 por la que se dispone que «Discos de Corcho. S. A.», quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946.**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio se ha servido disponer que «Discos de Corcho, S. A.», de Palamós, quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por Orden de este Departamento de 8 de abril de 1946.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 16 de octubre de 1946 por la que se dispone que «Hijo de Miguel Alimbáu Minguell, S. A.», de Barcelona, quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 23 de julio de 1946.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio se ha servido disponer que «Hijo de Miguel Alimbáu Minguell, S. A.», de Barcelona, quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por Orden de este Departamento de 23 de julio de 1946.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se nombran Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos a los opositores que se citan.

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido ciento noventa y seis vacantes de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, y existiendo opositores en expectación de ingreso, procedentes de la convocatoria de 4 de mayo de 1943,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas y 1.000 pesetas más, también anuales, en concepto de diferencia de sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1945, a los opositores siguientes:

N.º NOMBRES Y APELLIDOS

389 D.ª Encarnación Manzanares Uceda  
390 D.ª Elena Puellas Ruibal.  
391 D. Alejandro Simón Ballesteros.  
392 D. Vicente Cantó Vidal.

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS
393	D. Manuel Díaz Heredero.
394	D.ª Josefa Peiró Valriberas.
395	D. Antonio García Iglesias.
396	D. Jesús María Usera Usera.
397	D.ª María del Pilar Cardenal Hernández.
398	D. Rafael Navarro Urbano.
399	D.ª María de la Concepción Garuz Souhourt.
400	D. Juan Abellán Campoy.
401	D. Antonio Sánchez Rex.
402	D.ª Emilia Abruña Núñez.
403	D. Mariano Llorente Llorente.
404	D. Cipriano Fernández Munárriz.
405	D.ª Isabel Alba Cobos.
406	D. Mariano Soñana Guerra.
407	D.ª Elena Arilla Villagordo.
408	D.ª Fernanda Santos Rodríguez.
409	D. Basilio Macario Sánchez Gutiérrez.
410	D. Pablo Campo Guzmán.
411	D.ª Mercedes Rodrigo Marquina.
412	D.ª María del Pilar Alonso Asensio.
413	D. Jesús Noguerales Cayuela.
414	D. José María Martínez Barberá.
415	D. Antonio Quirante Marhuenda.
416	D.ª Ana María Bombán Trillo.
417	D. Luis Balada Mallol.
418	D.ª María Cruz Gómez González.
419	D. Elías Sanz Oliveros.
420	D.ª Adela Sánchez Romeralo.
421	D.ª María del Pilar Viveros Allande.
422	D. José Torres Sánchez.
423	D. Pedro Munar Munar.
424	D.ª Aurora Dolores Moreno Carpintero.
425	D. José Díaz Fernández.
426	D. Juan Bonachero Velasco.
427	D. José Mejuto Carvallo.
428	D. Tomás Vizcaíno Gómez.
429	D.ª María Rosario Poza Castro.
430	D. Bartolomé Munuera Flores.
431	D.ª María de la Consolación Caballero Aguilar.
432	D.ª María del Rosario Gómez Cañón.
433	D.ª Amalia Zorita Viota.
434	D.ª Antonia Aumallé Colomer.
435	D.ª María de la Asunción Ramones Garmendía.
436	D. Vicente Ripoll Serra.
437	D. Miguel González Heras.
438	D.ª Soledad Pignatelli Guerrero.
439	D.ª Carmen Martínez Díaz.
440	D. Conrado Navarro Fabregat.
441	D. Isidoro Pérez Merino.
442	D. Rafael Guillén López.
443	D.ª Amelia Torres Villa.
444	D. Fernando Martínez Beltrán.
445	D. Carlos Servert Gil.
446	D. Gregorio Melgar Herrero.
447	D.ª Margarita Carriedo Puebla.
448	D. Manuel González Mielgo.
449	D. Elías Irujo Corera.

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS
450	D. Francisco Carcejo Mariscal.
451	D.ª Pilar Colás Lombard.
452	D.ª Ana Bartolomé Vázquez.
453	D.ª Angeles Pérez Resino.
454	D. Agustín Vicente Boix Saura.
455	D. Vicente Gavilán Atanasio.
456	D. José Toledo Verdugo.
457	D. Miguel Sánchez García.
458	D. Rodolfo Mondéjar González-Quijano.
459	D. Jesús Bornao Mora.
460	D. Juliano Pinilla Crespo.
461	D.ª María del Carmen Lizcano Cenjor.
462	D. Juan Gayá Mas.
463	D.ª María Guadalupe Sierra Lorenzo.
464	D. Leopoldo Jiménez Guidet.
465	D. Román Núñez Zapatero.
466	D.ª Pilar Oliete Valero.
467	D. Francisco Ballester Meséguer.
468	D. Fernando Pérez de la Vega.
469	D.ª Gloria María Galera López.
470	D. Cayetano Izquierdo García.
471	D.ª María del Pilar Sancho Urrutia.
472	D. Julián Franco Fernández.
473	D. César Muñoz Suárez.
474	D.ª Salvia María Díaz de Tuesta Mendoza.
475	D.ª Carmen Sánchez Barragán.
476	D. Alberto Díaz Heredero.
477	D. Julián Vaquer Magret.
478	D.ª Alejandrina Fernández Vázquez.
479	D.ª María del Amparo de Merlo de Anca.
480	D.ª Concepción Prieto Montero.
481	D.ª Purificación Olmedo García.
482	D. Agustín Rodríguez García.
483	D. Francisco Espinosa Arroquia.
484	D. Caridad González y García del Real.
485	D. José Orient Benavent.
486	D. Francisco Mirón Ovejero.
487	D. Pedro Claparola Dalmáu.
488	D. Andrés Castillo Cañas.
489	D.ª María Sila Alvarez Alvarez.
490	D. Gregorio García García.
491	D. Victoriano Sanz Mora.
492	D.ª María Luisa Viyuela Aguado.
493	D.ª María del Pilar Guadalfajara Morales.
494	D. Pedro Maqueda Mena.
495	D.ª Ana María Prieto Carralafuente.
496	D. Abdón Juan Pastor.
497	D.ª Salvadora Suárez Vázquez.
498	D. Manuel García Lebon.
499	D. Román López Martínez.
500	D.ª Asunción Moralejo Mayoral.
501	D.ª María de las Nieves del Real Rodríguez.
502	D. José María Olea Santamaría.
503	D.ª Victoria Gil Damet.

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS
504	D. Patrocinio Martín Sánchez.
505	D. Juan Bautista Toledo Giráu.
506	D. Angel Guillén de Blas.
507	D. Francisco López Nieto.
508	D. Isidro Sánchez de la Blanca y Sánchez de la Blanca.
509	D. José Ramiro Gil.
510	D. <sup>a</sup> María del Amparo Cabanas Rey.
511	D. Arsenio Espiga González.
512	D. Luis Sánchez Gómez.
513	D. <sup>a</sup> Concepción Martín Gómez.
514	D. <sup>a</sup> Elena Alonso Ruiz.
515	D. Juan Manzano Bartolomé.
516	D. Enrique Tuset Tor.
517	D. Antonio Frago Español.
518	D. Eusebio López-Brea Rodríguez.
519	D. Jesús Conesa Catalán.
520	D. Jesús Alejandro Cornejo Colilla.
521	D. Aurelio Calvo Sáez.
522	D. Rafael Oliete Martín.
523	D. <sup>a</sup> María Gayo Rubio.
524	D. <sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Alvarez.
525	D. <sup>a</sup> Soledad Arnaiz Fragua.
526	D. <sup>a</sup> Marina Iradier Monforte.
527	D. Luis Gutiérrez Carbonell.
528	D. <sup>a</sup> María del Rosario Gutiérrez Rincón.
529	D. <sup>a</sup> Juana Manjón Montero.
530	D. Jesús Ruiz Guerrero.
531	D. <sup>a</sup> Carmen Mercedes Tejada Ramírez.
532	D. Francisco Vidal Capdevila.
533	D. Melchor Pérez Torres.
534	D. <sup>a</sup> María del Carmen Lorenzo Trejo.
535	D. Carmelo Sánchez Barragán.
536	D. Enrique Alonso Blanco.
537	D. José María Castrillo Girón.
538	D. <sup>a</sup> Manuela Valtueña Beltrán.
539	D. Antonio Fernández Gómez.
540	D. Prudencio Martínez Garnica.
541	D. Juan Antequera Antequera.
542	D. Eugenio Lebrede Lanza.
543	D. Manuel Morín Verdasco.
544	D. Antonio Carreras Cortiella.
545	D. Roque Rodríguez Ortiz.
546	D. José Antonio Rojas Fernández.
547	D. <sup>a</sup> María Luisa Alvarez García.
548	D. <sup>a</sup> Piedad López Espeja.
549	D. Salvador Olucha Sansano.
550	D. <sup>a</sup> Aurora Carmona Urioste.
551	D. José de Miguel Santolaya.
552	D. Juan Bejarano Benítez.
553	D. Angel Otero Torres.
554	D. <sup>a</sup> María Luisa Martínez Boné.
555	D. <sup>a</sup> María del Pilar Gil Gayán.
556	D. <sup>a</sup> Rosa Moll Llobell.
557	D. <sup>a</sup> María Josefa Marco Oliver.
558	D. <sup>a</sup> Rosario Guevara Felices.
559	D. Vicente Díaz-Santos Marín.
560	D. <sup>a</sup> María del Pilar Boto Iturriza.
561	D. <sup>a</sup> María Cordero Pascual.

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS
562	D. <sup>a</sup> Carmen Yanes Rivero.
563	D. Rufino Blanco Muro.
564	D. Jacinto Subrá Esafn.
565	D. Luis Roberto Valencia Montes.
566	D. <sup>a</sup> Alicia Robres del Pueyo.
567	D. Gerardo Bombín Trillo.
568	D. <sup>a</sup> María del Rosario López Pérez.
569	D. José Antonio Marrón Feito.
570	D. Enrique Molina Molina.
571	D. Antonio Díaz-Maroto Muñoz.
572	D. <sup>a</sup> Herminia Suárez Vázquez.
573	D. <sup>a</sup> Josefina San Martín Buñuel.
574	D. José Luis Rivera Sánchez-Chaparro.
575	D. José Luis Monedero Guerra.
576	D. <sup>a</sup> María Concepción Teresa Heredia Ripoll.
577	D. Luis Lorenzo Liñares.
578	D. Emilio Santos Gil.
579	D. Francisco Bademunt Buera.
580	D. Guzmán Pajón Blanco.
581	D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Puelles Ruibal.
582	D. Alberto Calderón Gutiérrez de la Rasilla.
583	D. Rafael Sánchez Reina.
584	D. <sup>a</sup> Natividad de Andrés San Román.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1946.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Jefatura de Instrucción (Secretaría)

#### Estado Mayor Central del Ejército

**CURSO DE MAESTROS DE ARMAS**  
ORDEN de 22 de octubre de 1946 por la que se determinan normas para un curso en la Escuela Central de Educación Física de formación de Maestros de Armas.

En la Escuela Central de Educación Física se celebrará un curso para la formación de Maestros de Armas con arreglo a las siguientes normas:

#### I. Duración

Dará comienzo el 23 de octubre próximo y terminará el 30 de junio de 1947.

#### II. Programa

El curso se sujetará a los programas aprobados por el Estado Mayor Central a

propuesta de la Escuela Central de Educación Física.

#### III. Alumnos

Con arreglo a lo dispuesto por Orden de 3 de agosto último («D. O.» número 176).

a) Realizarán este curso los siguientes Jefes y Oficiales:

#### EJERCITO DE TIERRA

Comandante de Infantería don Carlos Valero Coll, de la Academia de Infantería.

Capitán de Infantería don Santiago Relanzón Echevarría, de la Academia de Infantería.

Capitán de Caballería don Antonio Doce López, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

Teniente de Artillería don Mariano Sarmiento Martín, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Teniente de Artillería don Manuel Fraga Ferrant, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Teniente de Artillería don Vicente Aymerich Picatoste, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Teniente Médico don Alfredo Escalante Roldán, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 9.

#### EJERCITO DEL AIRE

Teniente de Aviación don José Yáñez Martínez.

Teniente de Aviación don José Luis Ceballos del Valle.

#### MARINA

Capitán de Infantería de Marina don Eugenio Jádenes Agacino.

#### GUARDIA CIVIL

Capitán de la Guardia Civil don Fernando Ortiz de la Rosa.

b) Los pertenecientes al Ejército de Tierra continuarán en sus destinos de plantilla, devengarán durante el curso las dietas reglamentarias, que serán compatibles, así como cuantos devengos como alumnos de este curso puedan corresponderles, con las gratificaciones de que disfruten en sus respectivos destinos; y los que lo terminen con aprovechamiento, serán nombrados Maestros de Armas, se les extenderá el Diploma correspondiente y tendrán derecho al 10 por 100 de su sueldo mientras desempeñen cometidos propios de la especialidad por nombramiento expreso de este Ministerio.

#### IV. Presupuestos

Los aprobados para este curso durante el año económico actual son los siguientes:

Personal, 32.040 pesetas.  
Material, 5.220,25 pesetas.

La Ordenación General de Pagos consignará a la Pagaduría del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, para su libramiento a la Escuela citada, las referidas cantidades, con cargo, la primera, al capítulo primero, artículo tercero, grupo único, concepto único «Asistencia y Dietas», y la segunda, al crédito concedido a las Escuelas en el capítulo tercero, artículo primero, grupo tercero, concepto único «Instrucción», ambos de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

#### V. Prevenciones generales

A los Jefes y Oficiales nombrados alumnos no se les concederá la separación de la Escuela a voluntad propia.

Los alumnos abonarán en concepto de matrícula quince pesetas mensuales, y quedarán sometidos a cuanto dispone el vigente reglamento de la Escuela Central de Educación Física, cuyas normas referentes a los cursos de Profesores de Educación Física regirán para éste en los extremos no previstos en la presente Orden.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a quince penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Amorebieta: Tomasa Vallejo Rodríguez.

De la Prisión Central de Cuéllar: Antonio Mira Medina.

De la Prisión Central de Guadalajara: Juan Antonio Lacima Melero.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Eusebio Béjar Cuadrado, Juan Palomino Sánchez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Baldomero Pallás Iglesias.

De la Prisión Provincial de Jaén: Manuel Quesada Pérez.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Bartolomé Rodríguez Olmos, Miguel Sánchez Izquierdo, José Santiago Rodríguez, Gonzalo Pérez Vivó.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela (Madrid): Pedro Tudela Tudela, Amado Yus García, Bernardo Moya Crespo, Francisco Corde Romero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 17 de octubre de 1946 por las que se nombran para servir las Notarías vacantes de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, en el Colegio Notarial de La Coruña y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Santa Comba a don Federico Boix Carrete, número 3 de la lista de calificación, Abogado; quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que disponen los tres últimos párrafos del artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, en el Colegio Notarial de La Coruña y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Puentes de García Rodríguez a don José Luis Garralda Barreto, número 4 de la lista de calificación, Abogado; quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que disponen los tres últimos párrafos del artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, en el Colegio Notarial de La Coruña y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Villamarín a don José Palanco Burgos, número 5 de la lista de calificación, Abogado; quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que disponen los tres últimos párrafos del artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, en el Colegio Notarial de La Coruña y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Villameá a don Carlos Sanz Pastor y Fernández de Piérola, número 13 de la lista de calificación, Abogado; quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que disponen los tres últimos párrafos del artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, en el Colegio Notarial de La Coruña y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Sierra de Ou-

tes, creada por la Demarcación vigente, a don Germán Fernández Villamarín, número 6 de la lista de calificación, Abogado; quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que disponen los tres últimos párrafos del artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 17 de octubre de 1946

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición, en el Colegio Notarial de La Coruña y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal censor,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir la de Meira a don Baudilio Pagés Quer, número 8 de la lista de calificación, Abogado; quien deberá obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente, además, lo que disponen los tres últimos párrafos del artículo 34 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 22 de octubre de 1946 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio, para cubrir las dos plazas de Letrados Jefes de segunda clase del citado Cuerpo, vacantes al convocarse aquéllas, y las seis de aspirantes anunciadas al mismo tiempo, así como la moción que a la misma se acompaña, en la que el referido Tribunal propone que sean nombrados también aspirantes los tres únicos opositores aprobados con menor puntuación, que no figuran en la indicada propuesta por exceder su número al de plazas convocadas,

Este Ministerio, en vista de las razones alegadas por el Tribunal, ha tenido a bien aprobar dicha propuesta incluyendo en ella a los tres opositores de referencia y en su virtud disponer que se nombre en propiedad para las tres plazas vacantes que en la actualidad existen de Letrados Jefes de segunda clase del mencionado Cuerpo y por el siguiente orden a don Arturo Gallardo Rueda, don Manuel Tallada Cuéllar y don Marcelino Cabanas Rodríguez, que ocupan los tres primeros lugares de la misma, y que don Pedro González Botella, don Francisco Burguete Indabere, don Jenaro Ferrer de la Hoz, don Gregorio Arranz Alonso, don José Latour Brotons, don José Antonio Barrera Maseda, don Plutarco Marsá Vancells y don Antonio Martredona Terol queden como aspirantes en expectación de destino para ocupar por dicho orden las vacantes que posteriormente se produzcan en el expresado Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de octubre de 1946 por la que se nombra, mediante oposición, Letrado Jefe de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Arturo Gallardo Rueda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 12 de agosto de 1908 y en el 23 del Reglamento de 9 de julio de 1917, reformado por Decreto de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, mediante oposición, para la plaza de Letrado Jefe de 2.ª clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del mismo, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas y vacante por excedencia voluntaria de don Manuel Pardo Urdapilleta, que la servía, a don Arturo Gallardo Rueda, que figura con el número 1 en la propuesta de opositores aprobada por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de octubre de 1946 por la que se nombra, mediante oposición, Letrado Jefe de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Manuel Tallada Cuéllar.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 12 de agosto de 1908 y en el 23 del Reglamento de 9 de julio de 1917, reformado por Decreto de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, mediante oposición, para la plaza de Letrado Jefe de 2.ª clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del mismo, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas y vacante por jubilación de don Adolfo García y Ruiz de Castañeda, que la servía, a don Manuel Tallada Cuéllar, que figura con el número 2 en la propuesta de opositores aprobada por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de octubre de 1946 por la que se nombra, mediante oposición, Letrado Jefe de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia a don Marcelino Cabanas Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 12 de agosto de 1908 y en el 23 del Reglamento de 9 de julio de 1917, reformado por Decreto de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, mediante oposición, para la plaza de Letrado Jefe de 2.ª clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del mismo, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas y vacante por promoción de don Isidro de Arcenegui y Carmona, a don Marcelino Cabanas Rodríguez, que figura con el número 3 en la propuesta de opositores aprobada por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 19 de octubre de 1946 por la que se convoca concurso entre Arquitectos españoles para la redacción del anteproyecto de un edificio destinado a contener los servicios de la Intervención del Registro del Puerto franco de Ceuta.**

Ilmo. Sr.: Cedida por el Ministerio de Obras Públicas al de Hacienda, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, una parcela en el muelle del puerto de Ceuta, con destino a la construcción de un edificio destinado a instalar los servicios dependientes de la Dirección General de Aduanas, procede atender a la redacción del correspondiente proyecto de construcción, y a tal efecto,

Este Ministerio ha acordado convocar entre Arquitectos españoles concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio destinado a Intervención del Registro del Puerto franco de Ceuta, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso, bien solos o en colaboración con otros, todos los Arquitectos españoles que, con capacidad legal para ejercer su profesión, pertenezcan a cualquiera de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España.

2.ª La inscripción en el concurso referido se solicitará de la Dirección General de Aduanas, mediante instancia presentada en el Registro de la misma dentro de los quince días laborables siguientes a la fecha en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª En las instancias solicitando la inscripción figurará el nombre y dos apellidos del Arquitecto concursante, el Colegio a que se halle afiliado y la dirección de su domicilio o lugar donde se le pueda dirigir la correspondencia.

A dichas instancias se acompañará un certificado del Colegio Oficial de Arquitectos correspondiente, en el que se acredite que el interesado se halla colegiado en el mismo.

4.ª Examinadas las instancias por la Dirección General de Aduanas, se comunicará simultáneamente a todos los solicitantes, dentro de los ocho días siguientes al plazo de inscripción, la admisión o desestimación para el concurso.

5.ª Durante diez días naturales, contados a partir de la fecha de admisión, podrán obtener los concursantes la documentación necesaria y la información precisa para el estudio del anteproyecto, mediante la entrega de cincuenta pesetas.

En los diez días siguientes, los con-

curstantes admitidos podrán dirigirse por escrito a la Dirección General de Aduanas, solicitando las oportunas aclaraciones relativas al programa de necesidades, cuyas consultas serán contestadas en un plazo de otros diez días, y enviadas las contestaciones a todos los concursantes, para su conocimiento.

6.ª Los anteproyectos suscritos por los concursantes deberán presentarse en el Registro de la Dirección General de Aduanas dentro del plazo de cuatro meses (120 días naturales) siguientes, a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

También se admitirán al concurso los trabajos enviados a dicha Dirección General por correo certificado, siempre que hayan sido depositados en las Oficinas postales dentro del plazo citado, debiendo, además, los concursantes remitir al expresado Centro directivo, en pliego aparte, certificado, el oportuno justificante de haberse efectuado tal entrega.

7.ª El anteproyecto constará necesariamente de los siguientes documentos: Memoria, planos y avance de presupuesto.

La Memoria contendrá un estudio detallado del funcionamiento del edificio y de su circulación, justificando la solución adoptada, y en ella se expondrán los materiales a utilizar y cuantas circunstancias e ideas juzgue oportuno exponer el concursante sobre el particular.

Los planos serán los siguientes:

Plano de situación, a escala uno a mil.  
Plano de cada una de las plantas del edificio, a escala uno a doscientos.

Planos de dos alzados y una sección, a escala uno a doscientos.

El avance de presupuesto se presentará sobre la base de un estado general de mediciones o sobre el estudio razonado de los precios del metro cuadrado de construcción por planta.

De cada anteproyecto deberán remitirse a la Dirección General de Aduanas dos ejemplares. Con el fin de que los trabajos presentados puedan ser fácilmente examinados y expuestos, los planos correspondientes a uno de los dos ejemplares en papel de copias se presentarán sobre cartones o bastidores rebordeados con tiras de papel. Los del otro ejemplar se presentarán, también en dicho papel de copias, plegados y encarpados a tamaño de folio.

Únicamente podrá acompañarse a la documentación anterior una perspectiva o croquis del edificio, cuyas dimensiones sean de 50 por 70 centímetros aproximadamente, y que den, total o parcialmente, idea en volumen de la construcción proyectada, no admitiéndose más perspectivas ni maquetas, que, de ser presentadas, darían lugar a declarar fuera

de concurso el trabajo. De acompañarse perspectiva deberá presentarse encartonada y rebordeada, en igual forma que los planos.

8.ª El presupuesto de la edificación no podrá exceder de dos millones de pesetas.

9.ª Los premios del concurso serán tres, otorgados en la siguiente forma:

Primer premio: 6.000 pesetas. Encargo discrecional del proyecto.

De no encargarse el proyecto, se abonará al Arquitecto premiado una indemnización de 3.000 pesetas.

Segundo premio: 6.000 pesetas.

Tercer premio: 3.000 pesetas.

A los Arquitectos encargados de la ejecución de los proyectos se les asignarán los honorarios que las disposiciones en vigor determinan para esta clase de obras. Estos honorarios estarán sujetos a los descuentos reglamentariamente establecidos por las disposiciones vigentes.

Los Arquitectos deberán presentar el proyecto definitivo en la Dirección General de Aduanas, dentro del plazo de cuatro meses a contar de la fecha en que se les notifique la Orden que disponga la redacción de aquél, y en el caso de no hacerlo se les considerará como renunciantes al encargo recibido, sin que por ello tengan derecho a percibir, ninguna clase de indemnización.

10. El Jurado estará constituido por: El Director general de Aduanas, como Presidente.

El Inspector general de Aduanas.

El Jefe de la Sección de Contabilidad y Construcciones de dicho Centro directivo.

Un Arquitecto del Ministerio de Hacienda, designado a propuesta de la Dirección General de Aduanas.

Un Arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura; y

Un Arquitecto designado por los concursantes.

Será Secretario administrativo de dicho Jurado, sin voz ni voto, un funcionario de la Dirección General de Aduanas.

11. A juicio del Jurado, se podrá declarar desierto el concurso si no se estimaran con mérito suficiente los trabajos presentados.

12. El Jurado dictará su fallo en el término de treinta días, contados a partir de la terminación del plazo de admisión de los anteproyectos; exponiéndose al público seguidamente, durante quince días, los trabajos presentados.

Los ejemplares de los anteproyectos premiados quedarán en la Dirección General de Aduanas, de propiedad del Ministerio de Hacienda, y los demás serán retirados en el término de un mes por sus autores, entendiéndose que a partir de es-



ta fecha no se responderá de deterioros o extravíos.

13. Todos los gastos que origine este concurso serán satisfechos con cargo al crédito de construcciones de la Dirección General de Aduanas, figurado en la sección 14, capítulo cuarto, artículo primero, grupo único, concepto único del presupuesto ordinario en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1946.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

**ORDEN de 22 de octubre de 1946 por la que se nombran, previa oposición, Liquidadores de Utilidades a los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública que se indican.**

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Liquidadores de Utilidades, convocadas por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1945, y remitida a este Departamento la lista de opositores aprobados,

Este Ministerio se ha servido prestar

su aprobación, conforme a las normas 14 y 15 de la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1945, a la lista definitiva de los opositores que probaron su suficiencia en los ejercicios señalados al efecto, y que se inserta al final de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1946. — P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

**RELACION QUE SE CITA**

NUMERO	NOMBRE	PUNTUACION	NUMERO	NOMBRE	PUNTUACION
1.	D. Leandro Prados Llamas .....	58,90	26.	D. Angel Martín Gonzalo .....	47,50
2.	D. César Manuel Albiñana García - Quintana .....	58,55	27.	D. José Rovira Ferrer .....	46,98
3.	D. Gabriel de Usera González .....	57,10	28.	D. Angel Ruiz de Huidobro y Sánchez ...	46,95
4.	D. Francisco González Ridruejo .....	56,75	29.	D. Santiago Gallego Laso .....	46,70
5.	D. Rafael Martos Jaldón .....	56,30	30.	D. Juan Alegre Sevilla .....	46,50
6.	D. Juan Pedro Abad Guillén .....	54,61	31.	D. José María Aguilar Pinós .....	46,40
7.	D. Manuel Parrondo Alonso .....	54,40	32.	D. Juan Carlos Ferreiro Pérez .....	46,35
8.	D. Agustín A. Muñoz Aguilar .....	52,15	33.	D. Luis Rodríguez Gordo .....	45,95
9.	D. Emilio García Sardinero .....	51,23	34.	D. Felipe Sánchez Martínez .....	45,90
10.	D. Francisco Javier Santaló Sors .....	50,66	35.	D. Valentín Calvo González .....	45,75
11.	D. Antonio Martínez Saavedra .....	50,40	36.	D. Juan Ramírez Puertas .....	45,65
12.	D. Aureliano Rodríguez Arroyo .....	50,35	37.	D. José Botet Fontrodona .....	45,62
13.	D. Armando Areizaga Simón .....	49,95	38.	D. Mariano Revuelta Corral .....	45,58
14.	D. Emilio Rodríguez de Alba Elso .....	49,80	39.	D. Arturo Reboyras San Martín .....	45,55
15.	D. Angel García Fernández .....	49,55	40.	D. Félix Pérez Alvarez .....	45,36
16.	D. Francisco Domenech Gargantilla .....	49,05	41.	D. Crisanto Alonso Fernández .....	45,12
17.	D. Manuel Martínez Román .....	49,00	42.	D. Santiago Velandia Brea .....	44,32
18.	D. Hilario Moral Ruiz .....	48,50	43.	D. Román Alejandro de Lis Tejedor .....	44,30
19.	D. Néstor Fernández Feijoo .....	48,50	44.	D. Antonio Sánchez Delgado .....	44,16
20.	D. Félix de Roca de Ortega .....	48,10	45.	D. José A. Llinás Beltrán .....	44,15
21.	D. Eduardo Fernández López .....	48,00	46.	D. Leoncio González Goñi .....	43,75
22.	D. Florentino Garicano Azpiazu .....	47,95	47.	D. Guillermo Jiménez García .....	43,50
23.	D. Luis Meljide González .....	47,77	48.	D. Celestino Pazos Creó .....	43,23
24.	D. José María Laborda y Martín .....	47,65	49.	D. José María Pequeño Roa .....	42,68
25.	D. Cesáreo Teijeiro Orosa .....	47,60	50.	D. Ramón García Arranz .....	41,75

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ORDEN de 16 de octubre de 1946 por la que se concede el reintegro al servicio activo del Técnico comercial del Estado don Jaime Muro O'Shea.**

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en su cargo de Agregado comercial adjunto en la Embajada de España en La Habana el Técnico comercial del Estado don Jaime Muro O'Shea, Jefe de Negociado de primera clase, el cual se hallaba en situación de supernumerario en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al referido funcionario, y con efectos a partir del primero de septiembre último,

el reintegro en el servicio activo en el Cuerpo a que pertenece, ocupando vacante en la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, por no existir en la propia; reconociéndole el derecho a ocupar la primera vacante que en ésta se produzca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Subsecretario, José M.<sup>a</sup> Lapuerta.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**ORDEN de 25 de junio de 1946 por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 del mismo mes.**

Ilmo. Sr.: En el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de los corriente,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

1.º Nombrar para el Museo Arqueo-

lógico de Sevilla a doña Concepción Fernández-Chicarro de Dios.

2.º Declarar desierta la vacante del Archivo General de Indias, por falta de concursantes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se nombra Tribunal para juzgar el concurso-oposición a cátedras de «Violoncello» vacantes en los Conservatorios de Música y Declamación de Murcia y Córdoba.

Ilmo. Sr.: Convocado, por Orden ministerial de 29 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto), concurso-oposición para proveer las Cátedras de «Violoncello» vacantes en los conservatorios de Música y Declamación de Murcia y Córdoba.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para juzgarlo el siguiente Tribunal:

Presidente, Rvdo. P. Nemesio Otaño Eguino, miembro del Consejo Nacional de Educación. Vocales: Excmo. Sr. don Conrado del Campo Zabaleta, Académico de Bellas Artes; don Juan Antonio Ruiz Casaux, don Manuel Massotti Escuder y don Joaquín Reyes Cabrera, Catedráticos de los Conservatorios de Madrid, Murcia y Córdoba, respectivamente. Suplentes: Presidente, Ilmo. señor don Higinio Anglés Pamiés, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Excmo. Sr. don Bartolomé Pérez Casas, Académico de Bellas Artes; don Enrique Iniesta Cano, don Luis Antón Sáez de la Maleta y don Pedro Meroño Ruiz, Catedráticos del Real Conservatorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de septiembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Lucio Lázaro López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y cir-

cunstancias que concurren en don Lucio Lázaro López,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 20 de septiembre de 1946

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Sedano Arce.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Sedano Arce,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de septiembre de 1946 por la que se nombra el Tribunal de las oposiciones que se citan de las Universidades de Sevilla (Córdoba) y Oviedo (León).

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición las cátedras de Bacteriología, Inmunología y Preparación de sueros y vacunas de las Facultades de Veterinaria de Córdoba y León, de las Universidades de Sevilla y Oviedo, respectivamente, según Ordenes de 5 de octubre y 16 de agosto de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de octubre y 25 de agosto de 1945, respectivamente),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Cristino García Alfonso, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Gabriel Colomo de la Villa, don Indalecio Hernandez Martín, don Rafael González Alvarez y don Florencio Bustinza Lachiondo, catedráticos de las Universidades de Zaragoza, el segundo, y de la de Madrid los otros tres.

Presidente suplente: Ilmo. Sr. D. Gerardo Clavero del Campo, Académico de la de Medicina.

Vocales suplentes: Don Rafael Castellón y Martínez de Arizala, don Eduardo Respaldiza Ugarte, don Tomás Rodríguez González y don José Balén García, catedráticos de la Universidad de Sevilla el primero y el último, y de las de Zaragoza y Oviedo los otros dos, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslado de referencia.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 26 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto siguiente), para la provisión de la cátedra de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea» y de «Historia general de la Cultura» (moderna y contemporánea), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se declara desierto el concurso de traslado que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes, el concurso de traslado anunciado por Orden de 23 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de agosto siguiente), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, segundo», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca,  
Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de octubre de 1946 por la que se declara desierto el concurso que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 12 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Farmacología, Toxicología y Terapéutica y Medicina legal veterinaria, Legislación y Derecho de contratación de animales», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra que se menciona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Química analítica» (primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que se nombra Catedrático numerario, por oposición, a don Luis García Escolar.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis García Escolar Catedrático numerario de «Química analítica» (primero y segundo), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, con el haber anual de entrada de doce mil pe-

setas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de octubre de 1946 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad a don Manuel Escriche Esteban. Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

Ilmo. Sr.: Vista la petición suscrita en 10 del actual por don Manuel Escriche Esteban, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto concederle un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante Perito Aparejador del Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante una plaza de Ayudante Perito Aparejador en el Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, se sitúa a concurso conforme a las siguientes condiciones:

El expresado cargo está dotado en el presupuesto colonial con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 pesetas de sobresueldo.

Para tomar parte en este concurso será preciso no haber cumplido los cuarenta años el día que termine el plazo de presentación de instancias y estar en posesión del título oficial de Perito Aparejador.

Las instancias se dirigirán a la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las necesidades del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, con derecho al percibo de la totalidad de sus haberes.

El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase para el funcionario y su familia, sujetándose además, a las disposiciones vigentes relativas a los funcionarios coloniales contenidas en el Estatuto del personal al servicio de aquella Administración, de 8 de diciembre de 1931.

A las instancias deberán acompañarse los siguientes documentos:

- 1.º Título de Perito Aparejador.
- 2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 4.º Certificación médica del Servicio Antituberculoso por la que se acredite que el interesado no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

Podrán aportar asimismo cuantos documentos consideren convenientes al efecto de demostrar mayores méritos.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

Anunciando concurso para proveer dos plazas de Delineantes en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Hallándose vacantes dos plazas de Delineantes, una en el Servicio de Obras Públicas y la otra en el de Construcciones Urbanas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, se saca a concurso en las condiciones siguientes: Las expresadas plazas están dotadas en el presupuesto colonial con el sueldo de 6.000 pesetas y 12.000 de sobresueldo, ambas cantidades anuales.

Podrán tomar parte en este concurso los que pertenezcan al Cuerpo de Delineantes del Estado y los que acrediten documentalmente poseer los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo. Estos últimos podrán ser sometidos a examen de aptitud, que se celebrará en la forma y condiciones que se anuncien por la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las instancias se dirigirán a dicho Centro directivo dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en el concurso será preciso no haber cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, a las que se deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Título de Delineante del Estado o documentos que acrediten su aptitud para el cargo.

2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

3.º Certificación negativa de antecedentes penales.

4.º Certificación médica del Servicio Antituberculoso por la que se acredite que el interesado no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

Podrán aportar asimismo cuantos documentos consideren convenientes al efecto de demostrar mayores méritos.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las necesidades del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, con derecho al percibo de la totalidad de sus haberes.

El viaje desde el puerto de embarque hasta la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familia, sujetándose, además, a las disposiciones vigentes relativas a los funcionarios coloniales contenidas en el Estatuto del personal al servicio de aquella Administración, de 8 de diciembre de 1931.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Sección de Ingeniería y Construcciones)

*Anunciando la subasta de las obras de ejecución del proyecto de caseta, en Algeciras, para los servicios de Telecomunicación.*

Autorizada esta Dirección General para la contratación, mediante subasta, de las obras de ejecución del proyecto de caseta en Algeciras para los Servicios de Telecomunicación, se convoca a subasta pública, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados en su aspecto técnico por Orden ministerial de 11 de octubre de 1946 y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 169.599,09 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Ingeniería y Construcciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación en Madrid, en las oficinas de la novena Zona técnica de Telecomunicación en Sevilla y en la Jefatura de Telecomunicación en Algeciras, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en el Registro general de Telecomunicación en Madrid y en la Jefatura de Telecomunicación en Algeciras hasta las doce horas del día que expire el plazo.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de abril de

1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de mayo), a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión del remate, incluyendo anuncios, impuestos y gastos de escritura.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

1.719—A. C.

*Anunciando la subasta de las obras de ejecución del proyecto de reforma, caseta para el grupo electrógeno, almacén y depósito subterráneo para gas-oil en la estación radioeléctrica costera de La Coruña.*

Autorizada esta Dirección General para la contratación, mediante subasta, de las obras de ejecución del Proyecto de reforma, caseta para el grupo electrógeno, almacén y depósito subterráneo para gas-oil en la estación radioeléctrica costera de La Coruña, se convoca a subasta pública con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados en su aspecto técnico por Orden ministerial de 11 de octubre de 1946, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 69.173,82 pesetas.

### Dirección General de Administración Local

(Instituto de Estudios de Administración Local)

*Transcribiendo relación de funcionarios de este Ministerio que constituyen la primera selección de aspirantes al diploma que, expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local, habilitará para el acceso al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.*

Don Ramón María Pérez Gutiérrez. Valencia

Don Esteban González Nieto.—Madrid.

Don Enrique de la Rosa Induráin.—Barcelona

Don Aurelio Lodeiro Tejedor.—Orense.

Don Francisco Callejón González.—Madrid.

Don Juan Ortega Díez.—Madrid.

Don Augusto María Casas Blanco.—Barcelona

Don Teodoro Clemente Merodio.—Madrid.

Don Luis Varela García.—Lugo.

Don Mariano García Bravo.—Vizcaya.

Don Rafael Benítez Araña.—Madrid.

Don Antonio Hidalgo Sánchez-Moreno.—Madrid.

Don Antonio de Ron Pardo.—Pontevedra.

Don Antonio Fernández Martínez.—La Coruña

Don Juan Antonio Lara Pol.—Madrid.

Don Narciso Amorós Rica.—Córdoba.

Don Nicolás de Aravaca y Mejías.—Madrid.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Ingeniería y Construcciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación en Madrid, en las oficinas de la Segunda Zona Técnica de Telecomunicación, en La Coruña, durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en el Registro General de Telecomunicación en Madrid y en la Jefatura de Telecomunicación de La Coruña, hasta las doce horas del día que expire el plazo.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de mayo), a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión del remate, incluyendo anuncios, impuestos y gastos de escritura.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

1.720—A. C.

Los señores aspirantes se servirán concurrir el miércoles 6 de noviembre del corriente año, a las doce de la mañana, al domicilio social del Instituto de Estudios de Administración Local (J. García Morato, 7), para dar comienzo al cursillo.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Tribunal de oposiciones (turno libre) a plazas de Profesor Auxiliar numerario del Grupo undécimo, «Electrotecnia General y Especial», vacantes en Escuelas de Peritos Industriales**

*Señalando local, día y hora para el comienzo de los ejercicios y entrega de los cuestionarios.*

Los señores opositores a las referidas plazas deberán comparecer en la Escuela de Peritos Industriales de Madrid (Flor Alta, 8) el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, con objeto de verificar su presentación y hacer entrega de la Memoria sobre el concepto de la enseñanza de las materias objeto de la oposición y de los programas de «Electrotecnia general y especial», redactados con arreglo a los cuestionarios oficiales vigentes.

El cuestionario de estas oposiciones, redactado por el Tribunal, estará a disposición de los señores opositores desde el día 5 de noviembre en la Secretaría de la Escuela de Peritos Industriales de esta capital.

Madrid, 23 de octubre de 1946.—El Presidente del Tribunal, Emilio D'Ocón Cortés